



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9747

17/04/2020

22201

**AUTOR/A:** PROHENS RIGO, Margarita (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe indicar que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020 el día 14 de marzo por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha elaborado información relacionada, con la atención a las víctimas por el Servicio 016 y por el servicio de atención emocional y psicológica vía Whatsapp, cuyo primer avance ha sido difundido a través de una nota de prensa, que puede ser consultada a través del siguiente enlace:”.

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2020/160420-violenciagenero.aspx>

Por otra parte, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género difunde periódicamente información relativa al número de llamadas recibidas en el Servicio 016, cuya fuente es la propia Delegación, desglosada a nivel de Comunidad Autónoma, de provincia y según la persona que efectúa la llamada, que puede ser consultada en el Portal Estadístico de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género o bien en los Boletines Estadísticos, incluido el correspondiente al mes de marzo de 2020, accesibles a través de los siguientes enlaces:

[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinMensual/2020/docs/BE\\_Marzo\\_2020.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinMensual/2020/docs/BE_Marzo_2020.pdf)

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

Madrid, 21 de mayo de 2020